

específicos profesionales adaptados a las necesidades de los colectivos a los que se dirige la oferta y módulos formativos de carácter general, basados en el desarrollo de competencias generales básicas para la inserción sociolaboral. Estos módulos deberán incluir necesariamente contenidos relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y dirigido especialmente al colectivo de mujeres más vulnerables.

3. El desarrollo de acciones de orientación para personas adultas sin el título de Graduado en Educación secundaria obligatoria, tendrá por objeto determinar las posibilidades de obtener el reconocimiento de Unidades de Competencia de nivel 1, por personas adultas sin el Título de Graduado en Educación secundaria obligatoria, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Real Decreto 1224/2009. Serán apoyadas mediante una campaña de difusión, con el refuerzo necesario de los Departamentos de Orientación, en la Unidad de orientación y seguimiento de jóvenes que abandonan prematuramente la educación y la formación que se describe en la cláusula siguiente.

4. Si los recursos lo permiten, en el presente curso se podrá incluir en el "Programa de formación y orientación" un "Plan de formación de competencias básicas en informática", dirigido al colectivo de jóvenes y adultos, mayores de 24 años, que carecen de habilidades y destrezas, o que requieren su actualización, en los citados campos de competencia señalados. El Plan se desarrollará con un equipo de profesionales a media jornada que podrán realizar su labor en centros públicos de Educación infantil y primaria en horario no lectivo, así como un técnico superior en sistemas informáticos que se ubicará en la propia Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En ningún caso las actividades programadas podrán ser desarrolladas con la participación de alumnado inscrito en enseñanzas regladas impartidas en centros dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o con profesorado dependiente del mismo.

Sexta.- La "Unidad de orientación y seguimiento de jóvenes que abandonan prematuramente la

educación y la formación" tiene por objeto la promoción de una unidad de orientación e información juvenil, de gestión conjunta entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad de Melilla, para el seguimiento y apoyo específico de los jóvenes sin cualificación, que sirva para brindar a estos jóvenes información sobre las distintas posibilidades formativas y las diferentes vías para reincorporarse al sistema educativo. La Unidad debe contribuir a su reescolarización y formación para el empleo, así como facilitar su inserción social mediante orientación y apoyo específico en relación con campos de estudio y especialización conectados con las necesidades del mercado de trabajo que existen en la Ciudad de Melilla. Se dirigirá específicamente a los jóvenes que han abandonado prematuramente el sistema educativo sin titulación o que, teniendo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, no siguen ningún tipo de educación o formación porque han abandonado el sistema educativo sin concluir el Bachillerato o los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

La Unidad tendrá los siguientes cometidos:

1. Confeccionar un registro de los jóvenes egresados del sistema educativo con o sin titulación que se hallen en los supuestos señalados en la cláusula anterior.

2. Recabar y disponer de materiales para la orientación sobre la oferta formativa, dentro y fuera del sistema educativo, de la Ciudad de Melilla y de las posibilidades de ayudas y oportunidades para el estudio.

3. Convocar mediante llamadas telefónicas, correo electrónico o carta a los jóvenes incluidos en el fichero. Realizar entrevistas personales y facilitarles información sobre la oferta formativa.

4. Realizar un seguimiento individual, mediante tutorías individualizadas, de los jóvenes que hayan sido entrevistados.

5. Informar y difundir, a través de diferentes medios, la oferta formativa.

6. Fomentar redes de apoyo al estudio, en colaboración con los agentes sociales, de los jóvenes que acudan a la Unidad.